

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
FIELSOMINCORP S.A.**

La compañía. FIELSOMINCORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000944 de 26 de Marzo de 2008.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2. CAPITAL: Suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL: A) LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES, INSUMOS, PRODUCTOS, BIENES MATERIALES, MAQUINARIA, Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA, ENTRE ESTOS: CEMENTO, LADRILLO, ADOS, MADERA, VIDRIO, ALUMINIO, HIERRO....

Quito, 26 de marzo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

AC195981mg

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
SAVIAFOREST & INVESTMENTS S.A.**

La compañía SAVIAFOREST & INVESTMENTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001023 de 01 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de producto, subproducto, o insumo necesario o utilizado dentro de las actividades agrícolas y agroindustriales.....

Quito, 01 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO  
JURÍDICO SUBROGANTE

AR0647960c

el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor PETER DANIEL MICHEL ROHRER, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Marino Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE DR. JUAN PABLO TORO CASTILLO SECRETARIO(E) Hay un sello A.A./19005

**JUZGADO VIGESIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL Al señor SEGUNDO GERNAN TIMBILA TIMBILA se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que continuación sigue: EXTRACTO Actor: DR. FLAVIO PAREDES MORALES (PROCURADOR JUDICIAL DE VILMA FABIOLA CHACHA JIMENEZ) Demandado: SEGUNDO GERNAN TIMBILA TIMBILA Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que une al demandado

los fines legales consiguientes previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir Casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- Certifico.- Ldo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello A.A./19008

**EXTRACTO  
R. del E.**

**JUZGADO NOVENO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL Sr. Darwin Javier Cevallos Garcia JUICIO No: 059-2008JPV TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ACTOR: Sra. Lilián Genoveva Tello Gavilanez DEMANDADO: Sr. Darwin Javier Cevallos Garcia

PROVIDENCIA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 30 de Enero del 2008, las 09h12.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demandada esta providencia al demandado señor DARWIN JAVIER CEVALLOS GARCIA, a quien se le citará mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.- F) JAIME CANSECO GUERRERO (JUEZ) LO QUE COMUNICO A USTED



00018